Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa para la contratación de Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de Cali.

Secretaria de Educación- Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

Tabla de contenido1

1. Introducción2
2. Definiciones2
3. Aspectos generales de mercado3
   - 3.1 Aspectos económicos3
   - 3.2 Aspectos técnicos10
   - 3.3 Aspectos regulatorios15
   - 3.4 Otros aspectos relevantes del mercado18
4. Análisis de la Demanda22
   - 4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali22
   - 4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales23
   - 4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados25
     - a) Modalidad de Contratación25
     - b) Plazo del contrato25
     - c) Experiencia exigida al proveedor25
     - d) Garantías exigidas25
     - e) Aspectos técnicos26
     - f) Criterios de evaluación26
   - 4.4 Aspectos técnicos de la demanda26
4. Análisis de la Oferta29
   - a. Empresas que proveen Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de Cali29
   - b. Estructura de costos32
   - c. Análisis de precios34
   - d. Análisis financiero**¡Error! Marcador no definido.**
5. Conclusiones35

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de [inserte el bien o servicio a contratar] el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el propósito de hacer de Colombia el país mejor educado de la región en el 2025, ha priorizado con especial atención los planes, políticas, proyectos y acciones específicas en favor de las poblaciones más vulnerables, entre las que se encuentran las víctimas del conflicto armado. Lo anterior tiene como fin el desarrollo de procesos educativos pertinentes, de calidad y acordes con las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, en los que se incluyen los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Este proyecto aporta a la atención de un población específica y particular, buscando dar cumplimiento al restablecimiento del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. La educación en el SRPA considera entre sus principios un proceso de transformación de la gestión educativa hacia el enfoque de inclusión a través de la contribución al fortalecimiento e implementación de una estrategia educativa que aporte a la puesta en práctica de los aspectos establecidos en el marco legal vigente y al fortalecimiento de procesos pedagógicos innovadores, situados, ajustados a las características y condiciones de los jóvenes que conforman el SRPA de manera que contribuya a su formación como seres integrales, motive su interés por el conocimiento y desarrollo de competencias, aporte al acceso y permanencia en el sistema educativo y logre reintegrarlo a la sociedad.

De esta manera es de gran importancia la capacitación a los docentes de planta nombrados para la atención del SRPA en flexibilización, estrategias metodológicas, acompañamiento en diseño y elaboración de guías y contenidos educativos adaptados a las dinámicas educativas de los centros de formación y de la población del SRPA, así como la garantía de la accesibilidad a través de la posibilidad de conectividad, canastas educativas y dispositivos tecnológicos para la atención de la población del SRPA.

2. Definiciones

A continuación, encontrara una tabla con las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

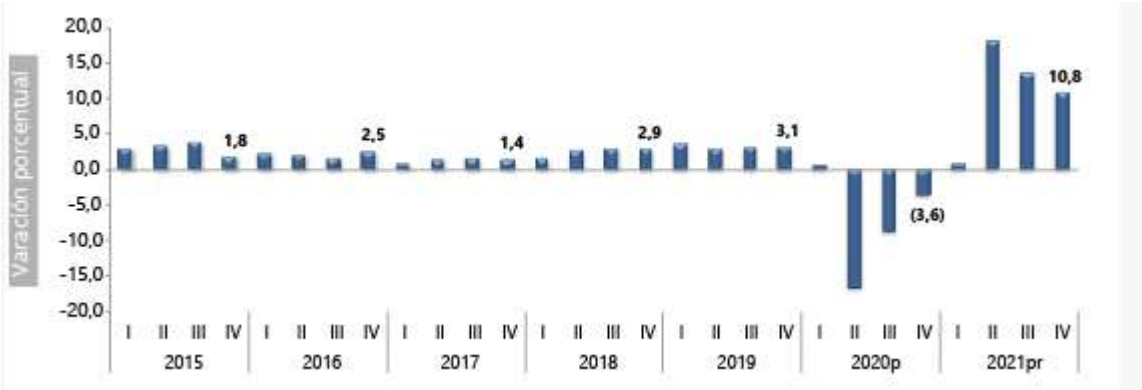
Definiciones	
“SRPA”	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes .
“MEN”	Ministerio de Educación Nacional
“NNA”	Niños, Niñas, Adolecentes
“DANE”	Departamento administrativo Nacional de Estadística
“PIB”	Producto Interno Bruto
“IPC”	Indicie del Precio al Consumidor
“TRM”	Tasa Representativa del Mercado
“p”	Provisional
“pr”	Preliminar
“ICBF”	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

Producto Interno Bruto (PIB)

Grafico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen
2016-I / 2021pr - IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Series encadenadas de volumen con año referencia 2015

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por defecto estacional y calendario
	Año Total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2021p	2021pr – IV / 2020p – IV	2021pr – IV / 2020p – III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor	21,2	21,2	4,6

Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud	6,9	6,5	1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33	31,6	4
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%

Tabla 2. Actividades, profesionales científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Año total 2021 pr

Actividad económica	**Tasas de crecimiento (%)**	
	Serie Original	**Serie ajustada por defecto estacional y calendario**

	Año Total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2021p	2021pr – IV / 2020p – IV	2021pr – IV / 2020p – III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**9,7**	**10,1**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

Para el año 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,4%. Educación crece 3,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,1%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,0%.
- Educación crece 5,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,1%.
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,0%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,9%.
- Educación crece 2,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,1%

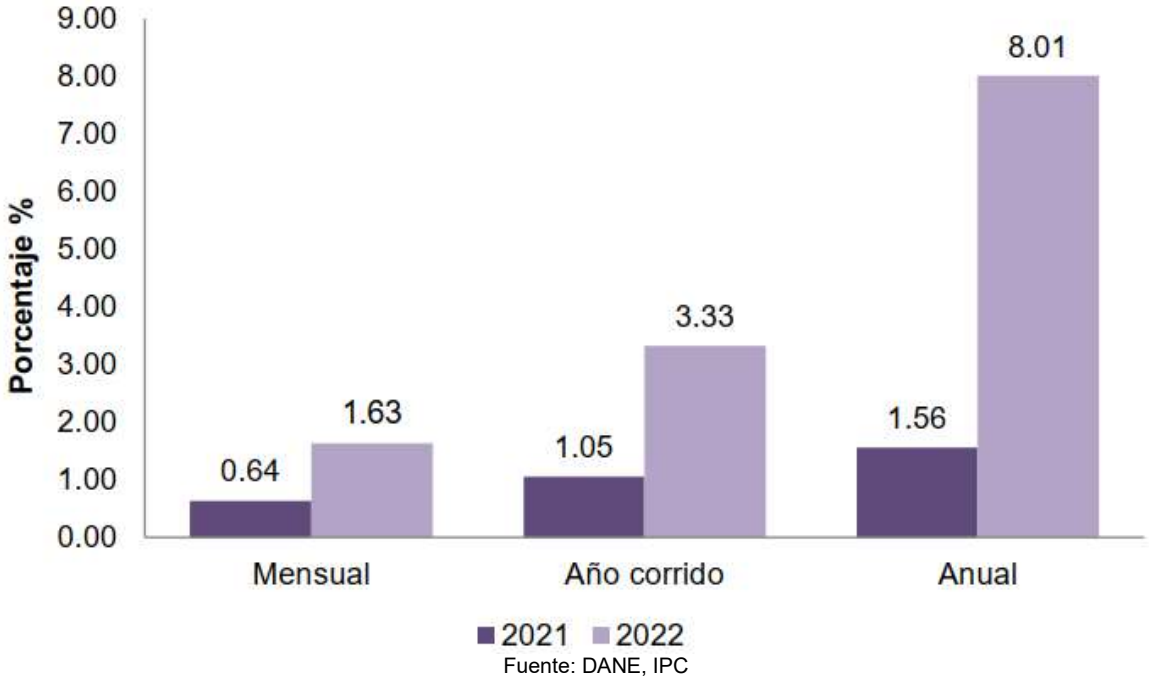
Tabla 3. Administración Pública y de defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Año total 2021 pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por defecto estacional y calendario
	Año Total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2021p	2021pr – IV / 2020p – IV	2021pr – IV / 2020p – III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,4	6	0,9
Educación	3,8	5,9	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,1	8,1	1,1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	**6,9**	**6,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Índice del Precio al Consumidor (IPC)

Grafico 2. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2021 – 2022



Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%, la variación año corrido fue 3,33% y la anual fe 8,01%.

En febrero de 2022, la variación anual del IPC fue 8,01%, es decir, 6,45 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,56%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

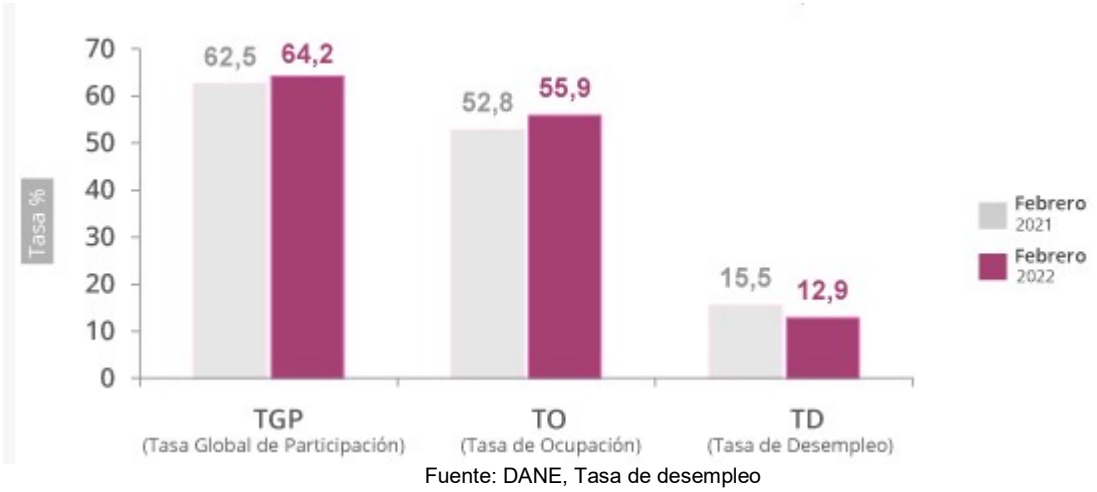
Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones del gasto
Febrero 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,052
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Empleo y desempleo

Grafico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero 2021 - 2022



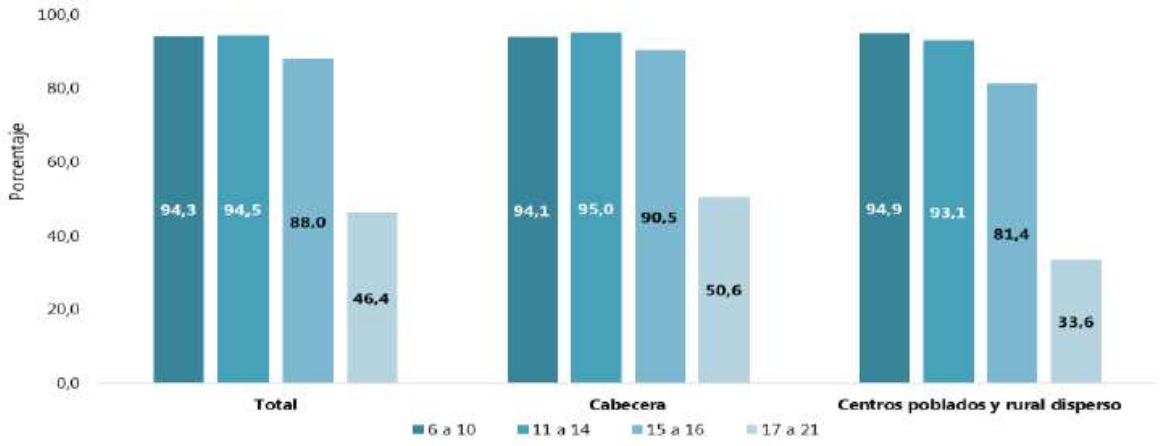
Fuente: DANE, Tasa de desempleo

Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

Educación

Los resultados de la ECV sobre asistencia escolar por grupos de edad teórica para cursar cada nivel educativo muestran proporciones elevadas entre quienes deberían estar asistiendo a básica primaria o secundaria, que descienden a medida que aumenta el nivel educativo. En efecto, entre quienes tienen edad de cursar la básica primaria (6 a 10 años) o la básica secundaria (11 a 14 años), los porcentajes de asistencia superan el 94% y se reduce a 88,0% entre los que deberían estar matriculados en media (15 a 16 años) y a 46,4% entre quienes tienen edad teórica para cursar el nivel superior (17 a 21 años).

Grafico 3. Porcentaje de personas de 6 a 21 años que asisten a un establecimiento educativo formal por rangos de edad
Total, nacional y área
2021



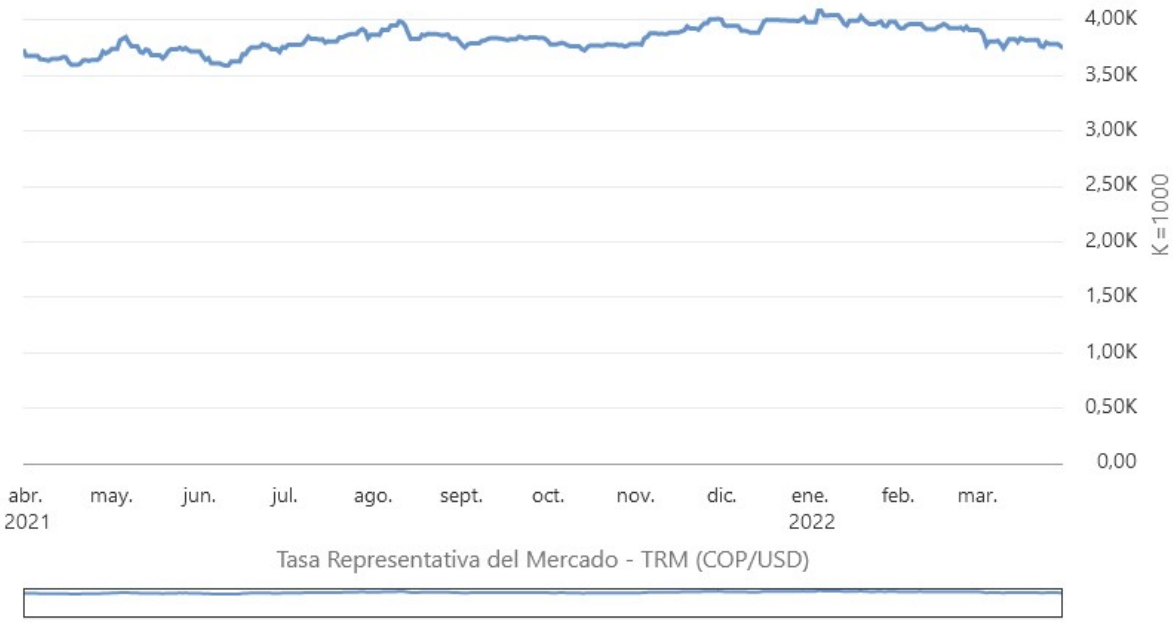
Fuente: DANE, ECV.

Las diferencias más importantes por área se presentan en los grupos de edad teórica para atender los niveles de media y superior: el 90,5% de los menores de 15 y 16 años que habitan en zonas urbanas asistió a un establecimiento de educación formal en 2021, porcentaje que en centros poblados y rural disperso fue de 81,4%. Por su parte, el 50,6% de los jóvenes urbanos de 17 a 21 asistió a un centro educativo formal ese año, mientras que en centros poblados y rural disperso esa proporción fue de solo 33,6%.

El análisis de asistencia escolar por departamento para quienes tienen edad de atender el nivel de media (15 y 16 años) muestra porcentajes superiores a 90% en Bogotá y nueve departamentos. Sin embargo, en algunos de los nuevos departamentos, así como en Caquetá, más de la cuarta parte de los adolescentes de 15 y 16 años se encontraban desescolarizados.

Tasa Representativa del Mercado

Grafico 4. TRM del día jueves 31 de marzo de 2022: 3.748,15 pesos colombianos por dólar estadounidense.



La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 31 de marzo del 2022 bajó 17.81 Pesos, equivalente a un descenso del 0.47% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 semanas (desde 2022-03-10). La TRM aumentó un 0.3% (11.24 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 2.97% (114.8 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

3.2 Aspectos técnicos

El SRPA nace en el ordenamiento jurídico del país en el libro II del Código de la Infancia y la Adolescencia, donde se lo define como el «conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan

entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible» (Ley 1098 de 2006. Art 139).

En este sentido, la Constitución Política, el Código de la Infancia y la Adolescencia y las normas internacionales establecen que, para el respeto, garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes inmersos en un proceso penal (Tabla 5) se debe dar aplicación a ciertos principios (Tabla 6).

Tabla 5. Derechos de los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

DERECHOS EN EL SRPA	CONTENIDO
Debido Proceso	Se sustenta en el artículo 40 de la CIDN, el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 151 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Es un derecho que tiene como finalidad una adecuada administración de la justicia y el ejercicio equitativo de otros derechos, bajo la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.
Vida, supervivencia y desarrollo integral	Establece las acciones tendientes a generar condiciones que contribuyan a la supervivencia y desarrollo pleno de los adolescentes y jóvenes en los diferentes ámbitos de su vida, tal como lo enuncia la CIDN. Dentro de estas condiciones se encuentran, como lo define la Unicef, el derecho a «recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación de calidad, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos» (Unicef México, s.f.). Deben existir, además, los medios para garantizar su cumplimiento.
Salud	Está estrechamente vinculado al ejercicio de otros derechos fundamentales, como la vida, la educación y la dignidad humana, entre otros. Se encuentra incluido en los artículos 27 y 180 del Código de la Infancia y la Adolescencia e indica que los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA deberán recibir una atención oportuna y apropiada. Esta no se circunscribe a la atención física, sino que se hace extensiva a proporcionar una calidad de vida de acuerdo con el principio de interés superior del niño (Corte Constitucional, 2010. Sentencia T-974 de 2010).
Educación	La educación es un derecho fundamental inherente al ser humano. Parte de su núcleo y esencia, independientemente de la medida o sanción impuesta, son los principios de acceso, permanencia y pertinencia, pues la educación contribuye a promover aprendizajes para la vida en sociedad.
Libertad de expresión	Implica el derecho de los adolescentes y jóvenes a emitir opiniones y a ser escuchados sobre cuestiones que los afecten en su vida social, económica y cultural.
Participación	El artículo 31 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que los adolescentes y jóvenes tienen derecho a vincularse en las actividades familiares, comunitarias e institucionales que sean de interés para el desarrollo de sus potencialidades. En el contexto social y cultural, este derecho atiende a la posibilidad de que el adolescente sea un agente activo en su proceso de formación y en la identificación efectiva de sus talentos y habilidades para desarrollar un aprendizaje significativo.

Tabla 6. Principios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	• Reconoce a los adolescentes como sujetos de especial protección.
	• Implica la protección, satisfacción, efectiva realización y preservación de todos los derechos del adolescente para el desarrollo de sus potencialidades.
	• Determina la toma de decisiones que afectan directa o indirectamente los derechos de los adolescentes, por ser un principio y norma de procedimiento.
	• Orienta al Estado, a la sociedad y a la familia para que en sus funciones y toma de decisiones se tenga como objeto la protección y el desarrollo integral de los adolescentes.
	• Reconoce a los adolescentes como sujetos y titulares de derechos.
PROTECCIÓN INTEGRAL	• Busca garantizar la protección, prevención, no vulneración y el restablecimiento inmediato de los derechos de los adolescentes, mediante el diseño y desarrollo de políticas públicas orientadas a su desarrollo armónico e integral.
	• Implica la dignificación de los adolescentes por medio del ejercicio de su autonomía y la comprensión activa de sus derechos.
	• Reconoce las necesidades y particularidades de los adolescentes como derechos exigibles que forman parte de sus derechos humanos.
	• Determina la concurrencia de actores y de acciones conducentes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los adolescentes.
CORRESPONSABILIDAD	• Resalta la importancia del papel del Estado, la familia y la sociedad en la prevalencia, promoción y protección de derechos.
	• Obliga al Estado a implementar las medidas necesarias para la protección efectiva de los derechos de los adolescentes.
	• Establece el deber de garantizar la atención a los adolescentes y jóvenes del SRPA sin distinción de raza, sexo, religión o cualquier otra particularidad de orden ideológico, cultural o económico que restrinja la aplicabilidad de sus derechos fundamentales.

Fuente: MEN

Tabla 7. SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 2018

DELITO	
Hurto	26,42%
Fabricación, tráfico o porte ..	25,58%
Tráfico, fabricación o porte ..	11,95%
Hoimicidio	8,39%
Acto Sexual con menor de 1..	6,50%
Violencia Intrafamiliar	5,66%
Receptación (Cap. VI Del en..	3,14%
Extorsión	1,68%
Concierto para delinquir	1,47%
Acceso carnal violento	1,26%
Daño en bien ajeno	1,26%
Lesiones culposas	1,26%
Asonada	0,63%
Falsedad personal	0,63%
Invasión de tierras o edifica..	0,63%
Perturbación en servicio de ..	0,63%
Violencia conra servidor pú..	0,63%
Acceso carnal	0,42%
Constreñimiento para delin..	0,42%
Ilícito aprovechamiento de l..	0,42%
Lesiones personales	0,42%
Explotación ilícita de yacimi..	0,21%
Incendio	0,21%
Uso de documento falso	0,21%

Grafico 5. SRPA Genero
2018

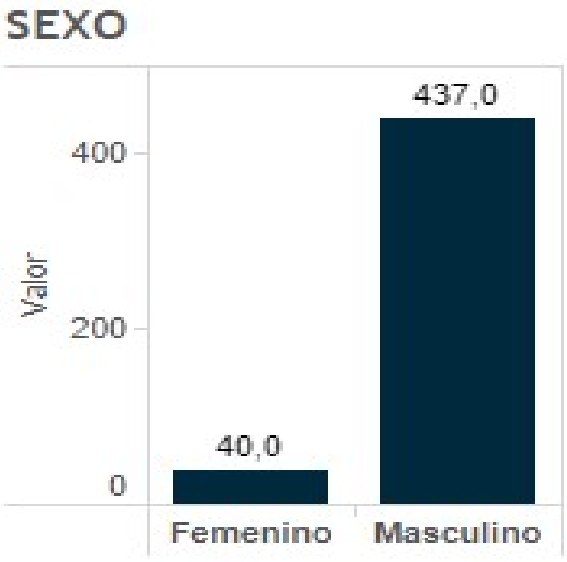
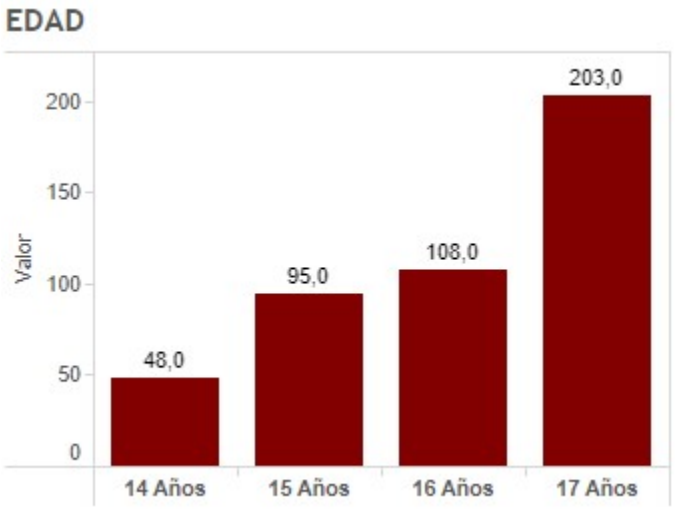
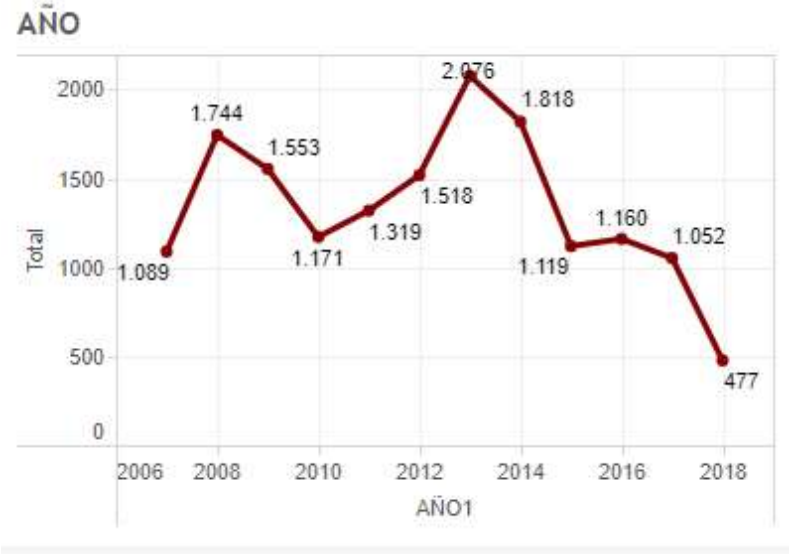


Grafico 6. SRPA Edad
2018



Fuente: ICBF

Grafico 7. SRPA - Comparativo años 2006 a 2018



3.3 Aspectos regulatorios

El establecimiento del SRPA le exige al Estado colombiano contar con un marco normativo que permita garantizar a esta población el derecho a la educación de manera especializada, lo cual implica encontrar los puntos convergentes entre las normas nacionales e internacionales existentes al respecto (Tabla 8 y Tabla 9) y las reglas que orientan la prestación del servicio educativo en el SRPA.

Por lo anterior, surge el Decreto 2383 de 2015, el cual tiene por objeto reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA, en desarrollo de lo establecido en el Libro II de la Ley 1098 de 2006 y el Capítulo V del Título III de la Ley 115 de 1994.

El derecho a la educación, consagrado en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, es reconocido como derecho fundamental inherente a los NNA, independiente de su condición social. Es también, por otra parte, presupuesto esencial para el goce efectivo de otros derechos fundamentales, como la vida, el desarrollo humano o la igualdad, que en conjunto permiten a los NNA la construcción y el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Adicionalmente, la enseñanza y el aprendizaje contribuyen a que los NNA comprendan la importancia del respeto por el otro y la dignidad intrínseca de los seres humanos.

Lo anterior está ratificado en la «Observación General No. 13» del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la ONU, al contemplar la educación como un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para la realización de otros derechos humanos.

De forma similar, en la «Observación General No. 1» del Comité de los Derechos del Niño se determina que la educación tiene el propósito de fortalecer las capacidades y talentos de los NNA y fomentar la cultura y el ejercicio pleno de los derechos humanos, de manera

que se constituya en un amplio espectro de experiencias vitales y de procesos de aprendizaje y desarrollo para esa población. Todo lo anterior, para que puedan llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad.

Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo correspondiente al derecho a la educación, indica la obligatoriedad del Estado de proporcionar educación de calidad a los NNA, en un año de preescolar y nueve de educación básica

Tabla 8. Marco jurídico nacional que fundamenta la prestación del servicio educativo en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

NORMA	AÑO	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 44. «Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...) La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores». «Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás». Artículo 45. «El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral». «El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud».
Ley 115 (Ley General de Educación)	1994	Título III. Capítulo 5. La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos ofrecidos a personas cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales para su reincorporación a la sociedad.
Ley 715	2001	Especifica que los recursos para el sector de la educación provenientes del Sistema General de Participaciones deberán destinarse a financiar la prestación del servicio educativo en las siguientes actividades: 1) pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales; 2) construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas; 3) provisión de la canasta educativa, y 4) las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	2006	Libro II. Artículos 139-191. El SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad al momento de cometer el hecho punible.
Ley de Convivencia Escolar. Ley 1620	2013	El objeto de esta ley se centra en contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de los NNA de los niveles educativos de preescolar, educación básica y media (art. 1). Esta ley contribuye, además, a la formación de personas capaces de

NORMA	AÑO	CONTENIDO
		reconocerse como sujetos activos titulares de sus derechos humanos, facilitándoles la toma de decisiones asertivas en el marco del respeto.
Decreto 2383 de 2015	2015	«Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes». Determina la prestación del servicio educativo para los adolescentes y jóvenes que hacen parte del SRPA, y tiene como propósito garantizar su vinculación o continuidad en él a través de estrategias que respondan a las características de la población adolescente y del SRPA. Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas, y orientado a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico.

Tabla 9. Marco jurídico internacional que fundamenta la prestación del servicio educativo en los sistemas de justicia juvenil

NORMA	AÑO	CONTENIDO
Declaración Universal de los derechos Humanos	1948	El artículo 26 declara que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	1969	Establece para el Estado la obligación de garantizar el acceso y plena efectividad del derecho a la educación. En su protocolo adicional —Protocolo de San Salvador, de 1988— se consagra el deber del Estado de proteger el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y reconoce, a su vez, la gratuidad y obligatoriedad de este derecho.
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales	1976	Retoma lo establecido en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto de San José, y adiciona que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la dignidad del ser humano.
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justi cia (Reglas de Beijing)	1985	Plantean la necesidad de propiciar una atención articulada y pertinente por parte de los actores sociales e institucionales encargados de la administración de la justicia de menores. En ellas destacan los principios de inclusión y equidad, de tal manera que a las personas en conflicto con la ley se las considera según su edad, sexo y características individuales. En estas reglas la educación es vista como un elemento de oportunidad que facilita la inclusión de los adolescentes como sujetos sociales.
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	1989	Establece la responsabilidad de los Estados de respetar y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean acusa dos o declarados culpables de haber infringido las leyes. Estos deben recibir un proceso equitativo y justo, garante de sus derechos funda mentales. Los Estados deben, además, fomentar el desarrollo integral de esta población y garantizar su derecho a la educación.

NORMA	AÑO	CONTENIDO
Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)	1990	Reconocen la importancia y la necesidad de establecer políticas al interior de los ordenamientos nacionales, a fin de prevenir la delincuencia juvenil e impedir la estigmatización y criminalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Así mismo, fomentan la creación de oportunidades, en particular educativas, para atender las diversas necesidades de los jóvenes, especialmente de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social.
Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)	1990	Promueven la aplicación de las medidas no privativas de la libertad, fomentan la participación activa de la comunidad y el sentido de responsabilidad de las personas en conflicto con la ley respecto de los actos cometidos. Al aplicar estas reglas, los Estados deben buscar un equilibrio entre los derechos de las víctimas, los derechos de los infractores, el interés de la sociedad y la prevención del delito.
Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1999	Establece cuatro características de la educación comunes a la enseñanza en todas sus formas y niveles, que contribuyen al goce efectivo de este derecho: 1) disponibilidad, 2) accesibilidad, 3) aceptabilidad y 4) adaptabilidad.
Observación General No. 1 del Comité de los Derechos del Niño	2001	Contempla la educación como una herramienta indispensable para la construcción de una vida equilibrada y respetuosa de los derechos humanos. Señala que la educación debe tener «por objeto velar por que se asegure a cada niño la preparación fundamental para la vida activa y por qué ningún niño termine su escolaridad sin contar con los elementos básicos que le permitan hacer frente a las dificultades con las que previsiblemente se topará en su camino».

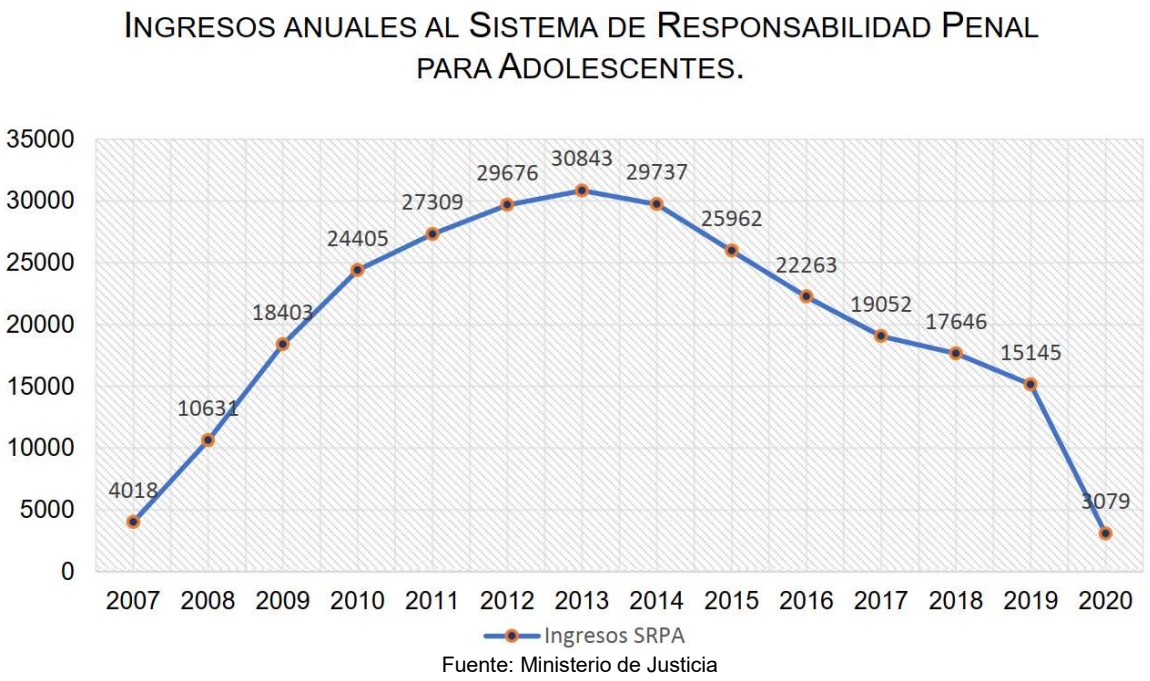
3.4 Otros aspectos relevantes del mercado

Estado del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la entrada en funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el año 2007 hasta el 2019, se han generado un total de 278.169 ingresos de jóvenes al sistema.

Como se evidencia en la Gráfica 1, entre los años 2011 y 2014 se registró la mayor cantidad de ingresos al SRPA, con un promedio de cerca de 29.400 adolescentes por año. Esta situación coincide con la transición definitiva del Código del Menor (Decreto 2737 de 1989) al Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

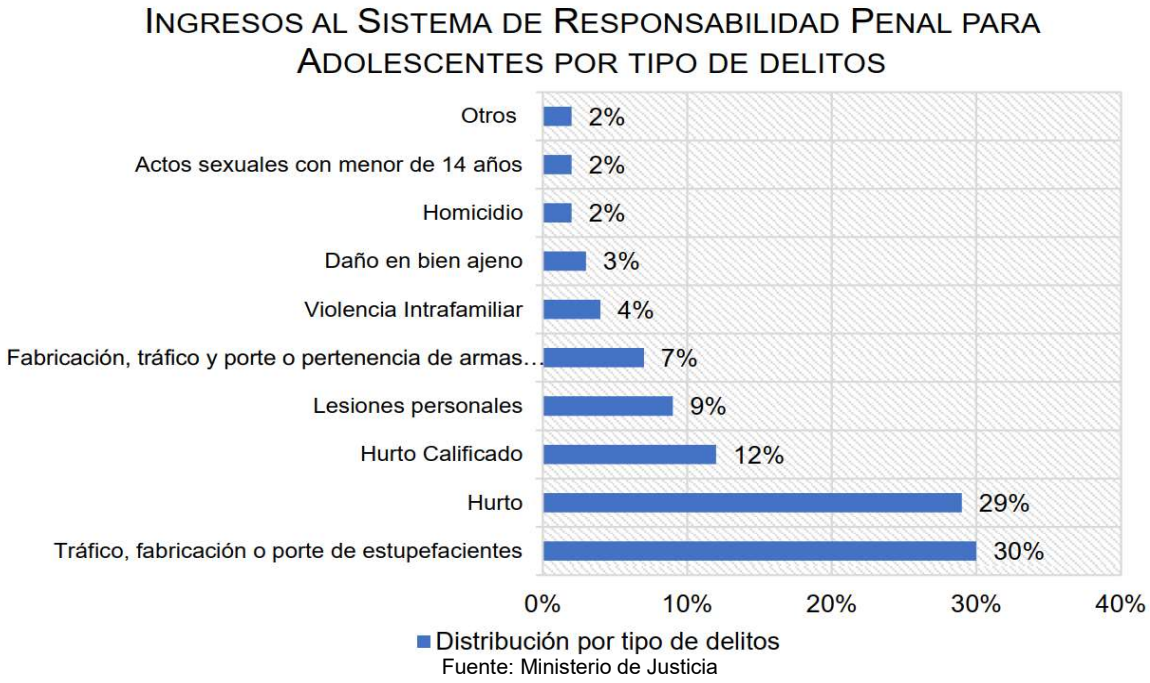
Gráfica 8. Ingresos anuales al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



Fuente: Ministerio de Justicia

Las principales conductas delictivas por las cuales se generan los ingresos al SRPA, la Gráfica 2 muestra una concentración del 59% principalmente en solo dos delitos: (i) tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, con una participación del 30%, y (II) hurto, con una participación del 29% del total de ingresos generados en el Sistema. El hurto calificado (12%), las lesiones personales (9%) y el porte ilegal de armas (7) representan en suma el 28% de ingresos al SRPA.

Gráfica 9. Distribución por tipo de delito.



Fuente: Ministerio de Justicia

La respuesta a la diversidad para la población adolescente y joven del SRPA debe estar enmarcada en las características fundamentales de la educación inclusiva, basada en un enfoque de derechos, definidas por el Ministerio de Educación Nacional (2013)

Gráfica 10. Características fundamentales de la educación inclusiva



Fuente: MEN

- ✓ Participación. Teniendo en cuenta el reconocimiento de la diferencia como un valor de las relaciones en todos los niveles tanto fuera de las aulas como en la realidad escolar, la participación se define como la posibilidad que tienen los adolescentes y jóvenes del SRPA de ser escuchados en todos los espacios en los que están involucrados, con lo cual contribuyen como ciudadanos activos a la toma de decisiones en los procesos de construcción de una sociedad democrática y participativa, y estimulan el desarrollo de su proyecto de vida.

- ✓ Diversidad. Se entiende como una característica innata del ser humano, determinada a partir de la identidad y de las particularidades de los adolescentes y jóvenes. Rescata las potencialidades individuales en términos de riqueza cultural, lingüística, económica y política, que se entrelazan en el orden social.

- ✓ Interculturalidad. Es el reconocimiento y recuperación de las tradiciones culturales de los adolescentes y jóvenes como parte de su proceso de aprendizaje; la interculturalidad interviene en la inclusión educativa mediante la interacción entre personas de culturas diversas, en el marco del respeto a la diversidad.

- ✓ Equidad. Significa la generación de condiciones y oportunidades de acceso en los contextos educativos para los adolescentes y jóvenes, con el máximo desarrollo de sus potencialidades como mecanismo para prevenir la reiteración en el delito.

- ✓ Pertinencia. El sistema educativo debe dar respuesta a las necesidades, intereses y condiciones particulares de los adolescentes y jóvenes del SRPA. De esta manera, el proceso de aprendizaje debe responder a la etapa de desarrollo en la que cada uno de ellos se encuentre, y a sus diferentes formas de aproximación al conocimiento.

- ✓ Calidad. Esta característica de la educación inclusiva garantizará a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley el goce efectivo del derecho a la educación promoviendo estrategias educativas de acuerdo con los estándares y demás referentes de calidad establecidos por el MEN, de manera que se les permita el desarrollo de sus competencias y múltiples potencialidades sin que ello limite el proceso de inclusión social.

Grafico 11. Entidades que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



Fuente: MEN

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Educación.

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4143.010.32.1094-2019	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 02047390.Vigencia 2019	82,800,000	Contratación Mínima Cuantía	Fundación para el Desarrollo de la Educación FUNDAPRE	2 Meses
4143.010.32.068-2018	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EL BUEN PASTOR Y VALLE DEL LILI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE CALI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". FICHA EBI	12,000,000	Contratación Mínima Cuantía	REDOX COLOMBIA	30 Días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	02047390, “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” FICHA EBI 02047390 “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI				

Fuente: SECOP I

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plaz del contra
MP-SE-CD-015-2021	ALCALDÍA DE POPAYÁN	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÀN A GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DECRETO NO.2383 DE 2015 A 240 JOVENES CON MEDIDA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.	507.362.987	Contratación directa	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	270 días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plaz del contra
31369	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	250.213.887	Contratación directa (con ofertas)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5 meses
SGTIC - CPS-084-2022	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA ESCOLARIDAD EN LA VIGENCIA 2022 DE LOS JÓVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	408.585.346	Contratación directa.	COLEGIO CAMPESTRE CELESTIN FREINET	10 meses
SED-PC-C092-DC-021-2018	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO BOGOTA	CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN FORMAL Y PERTINENTE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES A LA POBLACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN EL DISTRITO CAPITAL CON MEDIDAS PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.	1.225.899.220	Contratación régimen especial (con ofertas)	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	10 meses

Fuente: SECOP II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por la Administración Distrital y por las otras entidades estatales

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizo las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación las cueles fueron:

- Contratación Mínima Cuantía
- Contratación directa
- Contratación régimen especial (con ofertas)

b) Plazo del contrato

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizo el plazo de los contratos entre 30 días y 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizo la experiencia requeridas por las entidades estatales solicitando:

- ✓ Experiencia mínima habilitante la celebración y ejecución de 4 contratos con algunos de los códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

- ✓ Se requiere que el proponente presente mínimo dos (2) certificaciones de idoneidad, máximo cinco (5), en las cuales se señale la implementación de estrategias o modelos educativos flexibles adelantados con población vulnerable o en condición de privación de libertad, que sumen como mínimo 200 participantes. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

  - Objeto del proceso
  - Plazo de ejecución
  - Número de beneficiarios
  - Logros o resultados obtenidos
  - Estado actual del proceso

- ✓ Acreditar trayectoria, idoneidad y experiencia superior a dos (2) años en la prestación del servicio de educación formal, en los niveles de básica y media, para los adolescentes en conflicto con la ley penal. Para el efecto deberá presentar contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de ejecución contractual.

d) Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizo las garantías exigidas por las entidades estatales

- ✓ Cumplimiento del contrato: no inferior entre el 10 y el 20% del valor del contrato.

- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales: entre el 5, y el 10% del valor del contrato.

- ✓ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: amparo entre el 10 y el 20% del valor del contrato

- ✓ Responsabilidad extracontractual: entre 200 y 300 SMLV, con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y algunos con 3 o 4 meses después de la finalización del contrato.

e) Aspectos técnicos

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizó algunos de los requisitos técnicos mínimos y las especificaciones técnicas requeridas por las entidades estatales

- ✓ Disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. De acuerdo a los requisitos establecidos en la Le 715 de 2001. Para el efecto deberá presentar el PEI, la Licencia de Funcionamiento y demás que acrediten el requisito.

- ✓ Presentar los Protocolos de Bioseguridad siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, protocolos que son necesarios para garantizar la prestación del servicio educativo de manera segura a los jóvenes vinculados al sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SRPA.) y describir las acciones que se deben adelantar con los docentes en el CAE las cuales corresponde a desinfección de c lzado, firma de ingreso, toma de temperatura, aplicación de antibacterial, ingreso de huella en el Biométrico, guardado de bisos y equipos de comunicación en los lockers, lavado de manos con las indicaciones de cómo hacerlo, uso de antibacterial en la Oficina, uso de tapabocas y careta de protección.

f) Criterios de evaluación

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizó los criterios de evaluación implementadas por las entidades estatales:

- ✓ Capacidad Jurídica
- ✓ Experiencia
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Capacidad Organizacional
- ✓ Técnicos

4.4 Aspectos técnicos de la demanda

A continuación, se dispone la información técnica sobre el bien o servicio a contratar consolidada por el organismo.

CAPACITACIONES:

1. Capacitar a docentes que atienden a estudiantes del SRPA en diseño de contenidos educativos y herramientas pedagógicas relacionadas con los Objetivos Virtuales de Aprendizaje.

- ✓ Talleres de capacitación de docentes en OVA (Objetos Virtuales de Aprendizaje) y recursos digitales con objetivos educacionales. 3 sesiones de 4 horas para capacitar a 26 docentes.
- ✓ 3 sesiones de 4 horas de Asesoría y acompañamiento en diseño y elaboración de contenidos OVA para la población del SRPA,

Nota: los formadores deben tener experiencia en educación, tics y contenidos educativos digitales

2. Capacitar a docentes del SRPA Metodologías por proyectos y flexibilización curricular.

- ✓ Talleres de capacitación docentes en los siguientes temas: flexibilización curricular, trabajo por proyectos y proyectos pedagógicos productivos, principios de la educación flexible, Neurociencias en la educación. 5 Sesiones de 8 horas para capacitar a 26 docentes.

Nota: los formadores deben tener experiencia en educación, en implementación de metodologías flexibles y nivel de formación Maestría

3. Realizar talleres de manejo, clima de aula y resolución pacífica de conflicto

- ✓ Talleres de capacitación en clima de aula, trámite y resolución pacífica del conflicto para 26 docentes del SRPA, 3 sesiones de 4 horas Tallerista tener experiencia en educación, en implementación de metodologías flexibles.

4. Realizar talleres para cuidado del cuidador, salud mental y emocional

- ✓ 3 Sesiones de 8 horas de cuidado emocional y cuidado al cuidador, para 26 docentes del SRPA, incluye alquiler de un espacio campestre, alimentación y transporte de los participantes.

5. Capacitar y acompañar a las IEO que tienen población SRPA

- ✓ Capacitación de 2 sesiones de 4 horas en SRPA y estrategias de atención educativa para población con medidas no privativas divido en dos grupos de 45 docentes.

DOTACION

6. Dotar material fungible para el desarrollo de estrategias educativas con estudiantes, para 14 grupos, cada paquete por grupo debe contener: 1 paquete de papel surtido que contiene: 1 paquete de 5 octavos de cartón paja, 1 paquete de 5 octavos de papel silueta, 1 paquete de 5 octavos de cartulina, 1 paquete de 5 octavos de papel crepé,4 cajas de plastilina, 3 marcadores de colores surtidos, 2 frascos de ega 250

gr, 5 vinilos colores surtidos de 250 gr, 1 cinta de enmascarar gruesa, 1 resma de papel, 2 cajas de colores.

ACOMPAÑAMIENTO:

7. Acompañamiento pedagógico en la Elaboración de guías de trabajo por niveles educativos para la atención de SRPA

- ✓ Asesoría pedagógica en elaboración de contenidos de 1 guía para atención de población SRPA en integración de áreas conforme a Los Lineamientos Curriculares, Los Estándares Básicos de Competencias y Las Orientaciones Pedagógicas de las áreas obligatorias y fundamentales.
- ✓ Diseño, ilustración, diagramación y corrección de estilo de 1 cartilla de guías pedagógicas, 1 guía que corresponda a un ciclo educativo priorizado por la IEO de 50 páginas.

8. Realizar acompañamiento pedagógico in situ en el desarrollo de estrategias educativas pertinentes en la atención de la población SRPA

- ✓ Sesiones de acompañamiento pedagógico in situ a docentes para la implementación de estrategia de atención a población SRPA
- ✓ Se realizarán 35 acompañamientos a los docentes de la IEO Ciudad de Cali, que tienden población del SRPA con intensidad de 3 horas por sesión.

POBLACION BENEFICIADA CON EL PROYECTO

UBICACIÓN	TIPO DE POBLACION	CANTIDAD
Municipio de Cali	Población Afectada	545
Municipio de Cali	Población Beneficiada	545
Municipio de Cali	0 a 14 años	11
Municipio de Cali	15 a 19 años	353
Municipio de Cali	20 a 59 años	152
Municipio de Cali	Mayor de 60 años	0
Municipio de Cali	Población Afrocolombiana	97
Municipio de Cali	Población Raizal	0
Municipio de Cali	Pueblo Rom	0
Municipio de Cali	Población Mestiza	330
Municipio de Cali	Población Palenquera	0
Municipio de Cali	Masculino	508
Municipio de Cali	Femeninos	37

UBICACIÓN	TIPO DE POBLACION	CANTIDAD
Municipio de Cali	Desplazados	0
Municipio de Cali	Discapacitados	57
Municipio de Cali	Victimas	4
Municipio de Cali	Población Indígena	0

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaria de Educación presenta la información proveniente de la oferta del mercado de Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de Cali.

4.1 Empresa que provee Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de Cali

NIT	Razón social	Ciudad
890.399.010-6	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	CALI

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) es una entidad educativa de nivel superior, debidamente avalada por el Ministerio de Educación Nacional, de carácter público y del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; adscrita al municipio de Santiago de Cali.

La UNIAJC tiene una trayectoria de más de 50 años en el diseño y desarrollo de programas académicos en diferentes niveles de educación superior. Sus servicios también incluyen una oferta de educación continua, para el trabajo y desarrollo humano, cultura, emprendimiento y liderazgo; todo ello en el marco de su función misional de proyección social. En el periodo académico 2022-1, contó con más de 11.400 estudiantes. Aproximadamente el 97% de sus estudiantes son de estrato socioeconómico 1, 2 y 3; lo que da cuenta de su misión preponderantemente social.

Experiencia relacionada:

#	Valor en SMMLV	Contratante	Asunto	Año fin
1	2307,75	Alcaldía de Santiago de Cali	Centros de orientación psicosocial	2019
2	285,44	Alcaldía de Santiago de Cali	Transiciones significativas	2019
3	45,57	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior	Acompañamiento a becados	2019
4	591,16	Ministerio de Educación Nacional	Alianza CERES Salto Afro	2018
5	284,37	Municipio Santiago de Cali	Transiciones significativas	2018
6	45,16	Municipio Santiago de Cali	Cualificación de agentes educativos	2018
7	340,13	Municipio Santiago de Cali	Talleres desarrollo humano a docentes	2018
8	406,66	Municipio Santiago de Cali	Educación ambiental y estilos de vida saludable	2017
9	1396,76	Municipio Santiago de Cali	Emprendedores TIO	2015
10	55,02	Municipio de Guachené	Enseñanza del inglés	2014
11	1014,19	Municipio Santiago de Cali	Política Pública Juventud	2008

CAPACIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA

Facultad de Educación a Distancia y Virtual

La UNIAJC cuenta con una Facultad de Educación, la cual constituye una fortaleza para efectos de la implementación de la propuesta que aquí se presenta.

La Facultad de Educación a Distancia y Virtual surge el 5 de Junio del 2003 cuando fue creado el Centro Regional de Educación Abierta y a Distancia (CREAD) que, a través de convenios suscritos con importantes Universidades públicas del país, como Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta), Universidad del Tolima (Ibagué) y la Universidad de Cartagena, ofrece programas Universitarios en modalidad a distancia en el área de Educación y Salud Pública; en total se consolidó una oferta de un (1) programa tecnológico, ocho (8) programas Profesionales Universitarios y dos (2) programas de posgrado a nivel de especialización, en los cuales se cuenta con cohortes de egresados, entre ellos:

1. Licenciatura en Pedagogía Infantil.
2. Licenciatura en Matemáticas.
3. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física y Deporte.
4. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística.
5. Licenciatura en Humanidades.
6. Licenciatura en Informática.
7. Salud Ocupacional.
8. Administración en Servicios de Salud.
9. Tecnología en Regencia de Farmacia.
10. Especialización en Gerencia de Proyectos.
11. Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas.

Gracias al fortalecimiento del conocimiento en los campos disciplinares y la experiencia desarrollada en el modelo de Educación a Distancia, el Consejo Directivo, bajo el Acuerdo No. 018 de noviembre 7 de 2008, aprueba la transformación del CREAD a Facultad de Educación a Distancia y Virtual, cuya estructura organizacional considera el área de Educación, el área de Salud Pública y el Departamento UNIAJC Virtual.

trabajo de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Educación Municipal a través del desarrollo de programas de formación para docentes y directivos docentes

En cuanto al desarrollo de la Modalidad de Educación a Distancia, se cuenta con la experiencia de 15 años y el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional para la transformación de dicha metodología a un modelo b-learning y e-learning, con la aprobación, asesoría y acompañamiento de los proyectos:

- PlanEsTIC (2009 – 2012) fase 1 y 2.
- Proyecto e-learning (2012 – 2013).

La UNIAJC cuenta también con el Programa de Liderazgo y Emprendimiento (PLE) cuyo propósito es impulsar el desarrollo de iniciativas sociales, empresariales y de desarrollo humano centradas en el bien común, escenario que se constituye prospectivamente como articulador de iniciativas.

Los avances en los procesos pedagógicos de la UNIAJC le han llevado al desarrollo de la Escuela de Pedagogía, cuya razón de ser se enmarca en:

- Generación y promoción de programas de formación pedagógica e investigativa para el claustro profesoral de la UNIAJC.
- Realización de investigaciones sobre prácticas pedagógicas en la UNIAJC.
- Desarrollo de constructos curriculares para el ofrecimiento de programas de pregrado y de postgrado.

Así mismo el Decanato Asociado de Investigación, establece la asesoría y apoyo para el desarrollo de la investigación en la UNIAJC, siendo este un aliado estratégico para la cualificación de maestros, maestras y directivos, teniendo en cuenta que la política de formación de profesionales de la educación, la investigación es uno de los pilares fundamentales.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En la actualidad, la globalización, la tecnificación y los nuevos modelos sociales, nos enmarcan en un momento de confrontación de nuestros valores, donde cada día se requieren más espacios para la reflexión y la convivencia. La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (FCSH) de la UNIAJC tiene como misión el desarrollo de las funciones institucionales de docencia, investigación y proyección social, acorde con el quehacer disciplinar de las ciencias sociales y las humanidades, a fin de contribuir a la formación de profesionales críticos y responsables comprometidos con la construcción y difusión de conocimiento en torno a fenómenos sociales y culturales a nivel regional, nacional y global.

Desde la FCSH no solo se brindan procesos de formación alrededor de la educación superior, también, a la luz de la función misional de proyección social, se implementan estrategias de intervención social para lograr un impacto marcado en las problemáticas o necesidades insatisfechas de las poblaciones a las cuales se logra llegar con la ejecución de iniciativas de cooperación.

TALENTO HUMANO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha desarrollado políticas para la aplicación de criterios académicos y administrativos que responden a las normas vigentes para la selección, vinculación y evaluación de profesores. Asimismo, cuenta con documentos rectores como el estatuto profesoral, el escalafón docente y régimen de estímulos que reconocen y regulan las funciones de investigación, docencia, extensión y proyección social. Además, cuenta con una oficina de desarrollo profesoral desde la que se planean y ejecutan acciones de formación que contribuyen al desarrollo integral de los profesores.

Para la UNIAJC los docentes representan el eje fundamental de su desarrollo académico por ser ellos los movilizadores de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de estrategias metodológicas que favorecen la formación, la autoformación, la investigación, la autoevaluación y motivación para que el desarrollo profesional sea un componente importante del proyecto de vida de los estudiantes.

El profesor de la UNIAJC es un profesional en su área de conocimiento con altos niveles de cualificación, preocupado por su actualización permanente, por el avance de la ciencia, la tecnología y el arte, con conocimientos y experiencia en el quehacer profesional pedagógico, investigativo y sensible a los problemas sociales y tecnológicos del momento. Presta un servicio público sustentado en los ejes misionales docencia, investigación y proyección social como pilares de su actividad académica que contribuyen al logro de la misión, visión institucional y las finalidades sociales del Estado. Tiene un alto compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes, con la Institución y con el aporte y responsabilidad social de su labor. Su rol se define como un facilitador, orientador y mediador del proceso de enseñanza – aprendizaje - evaluación, es un modelo ante sus estudiantes, no sólo en su búsqueda constante por el saber y el conocimiento, sino, en el potenciador de valores y actitudes éticas; en el sentido humano al reconocer en el estudiante su individualidad, promover la vivencia de nuevas experiencias y proyectos que integran la dualidad teoría - práctica, fomentar valores y sembrar la curiosidad intelectual hacia la generación de conocimiento. Es comprometido y cumplidor de los lineamientos institucionales y del Modelo Pedagógico Institucional. Se incluye en la comunidad con un sentido crítico, articulando sus valores y principios a los Institucionales. Los componentes de la competencia para el ejercicio profesoral que se requiere en UNIAJC.

4.2 Estructura de costos

El proceso de contratación del servicio para Mejoramiento de la atención educativa de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Santiago de Cali ficha BP-26003711, presenta la siguiente cada de valor.

Tabla 11. Cadena de Valor

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	POSPRE	FONDO	FUT	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	BP-26003711/1/01/01/01	Capacitar a docentes que atienden a estudiantes del SRPA en diseño de contenidos educativos y herramientas pedagógicas relacionadas con los Objetivos Virtuales de Aprendizaje	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 10.687.934	$ 10.687.934
1.1.2	BP-26003711/1/01/01/02	Dotar material fungible para el desarrollo de estrategias educativas con estudiantes.	2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 3.770.712	$ 3.770.712
1.1.3	BP-26003711/1/01/01/03	Elaborar guías de trabajo por niveles educativos para la atención de SRPA	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 13.600.000	$ 13.600.000
2.1.1	BP-26003711/1/02/01/01	Capacitar a docentes del SRPA Metodologías por proyectos y flexibilización curricular.	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 20.224.016	$ 20.224.016
2.1.2	BP-26003711/1/02/01/02	Realizar talleres de manejo, clima de aula y resolución pacífica de conflicto	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 7.060.782	$ 7.060.782
2.1.3	BP-26003711/1/02/01/03	Realizar acompañamiento pedagógico in situ en el desarrollo de estrategias educativas pertinentes en la atención de la población SRPA	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 9.187.200	$ 9.187.200
2.1.4	BP-26003711/1/02/01/04	Realizar talleres para cuidado del cuidador, salud mental y emocional	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 5.675.477	$ 5.675.477

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	POSPRE	FONDO	FUT	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.4	BP-26003711/1/03/01/04	Capacitar y acompañar a las IEO que tienen población SRPA	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01.01 - SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	1	$ 4.837.816	$ 4.837.816
TOTAL PRESUPUESTO								$ 75.043.938

Tabla 12. Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicio de formación pedagógica
86000000	86110000	86130000	8611 1600	Educación de adultos
86000000	86100000	86140000	86141500	Servicios de guía educativa

4.3 Análisis de precios

Tabla 13. Cotización

ACTIVIDAD GENERAL	Valor del servicio
Realizar Capacitación a docentes que atienden a estudiantes del SRPA en diseño de contenidos educativos y herramientas pedagógicas relacionadas con los Objetivos Virtuales de Aprendizaje	**$10,687,934**
Realizar Capacitación a docentes del SRPA Metodologías por proyectos y flexibilización curricular	**$20,224,016**
Realizar talleres de manejo, clima de aula y resolución pacífica de conflictos	**$7,060,782**
Realizar talleres para cuidado del cuidador, salud mental y emocional	**$5,675,477**
Realizar capacitación y acompañamiento a las IEO que tienen población SRPA	**$4,837,817**
Dotar material fungible para el desarrollo de estrategias educativas con estudiantes, para 14 grupos	**$3,770,712**
Realizar acompañamiento pedagógico en la Elaboración de 1 guía de trabajo para estudiantes en un nivel educativo priorizado para la atención del SRPA	**$13,600,000**
Realizar acompañamiento pedagógico in situ en el desarrollo de estrategias educativas pertinentes en la atención de la población SRPA	**$9,187,200**
TOTAL[12]	**$75,043,938**

5 Conclusiones

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

Por otro lado, es importante que el Distrito esté blindado ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto que el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Distrito Santiago de Cali – Secretaria de Educación.

Las garantías que se deben exigir en el proceso deben ser de cumplimiento, de pago de salarios – prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de estabilidad y calidad del objeto a contratar, y de responsabilidad civil extracontractual.

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2 se analizó que la forma de pago de las entidades estatales a nivel nacional se presenta de las siguientes:

- Pago anticipado del 10%, 4 cuotas previo a cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato bimensuales vencidas y un último pago a la finalización del contrato.

- El primer pago será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de acuerdo con la normatividad del Municipio de Medellín. Se hará con la evidencia de ejecución igual o superior al 20%

  El segundo pago será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de acuerdo con la normatividad del Municipio de Medellín y se hará con la evidencia de la ejecución técnica igual 60%

  El tercer pago será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de acuerdo con la normatividad del Municipio de Medellín y se hará con la evidencia de la ejecución técnica igual 100%

- Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por la SED, previa entrega y aprobación por parte del supervisor

  Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por la SED, previa entrega y aprobación por parte del supervisor

  Un Tercer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por la SED, previa entrega y aprobación por parte del supervisor

  Un Cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del valor aportado por la SED, a la finalización de las actividades y cumplimiento total del convenio,

Todos estos cuentan con una previa presentación de requisitos cumplidos en la prestación de servicios

Es importante resaltar que se realizó proceso de menor cuantía SAMC No. 4143.010.32.781-2022, el cual se declaró desierto, por tal motivo se procedió a contratación directa.

la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC), patrimonio de los caleños, pone de manifiesto su compromiso social que la ha caracterizado a lo largo de sus más de 50 años de existencia, haciendo explícito su disposición al llamado del Distrito Especial de Santiago de Cali para propiciar espacios de formación a docentes de instituciones educativas oficiales que participan en la atención de los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en Cali.

La Universidad Antonio José Camacho, cuenta con facultad de educación, que le dan una importante fortaleza para la ejecución del proyecto a contratar, además, en la ejecución de proyectos en el campo educativo.

Además, hay que mencionar que la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) es una institución pública de servicio educativo con criterios de excelencia académica, ética y social. En ejercicio de la autonomía universitaria, cumple con el propósito de formación con condición humanística, científica, tecnológica y voluntad de servicio, mediante el ejercicio de la docencia la investigación y la extensión, todas ellas sustentadas en principios y valores que promueven el desarrollo sostenible, la convivencia en paz, el respeto por la dignidad humana y el mejoramiento de la calidad de vida de la Sociedad Colombiana.

Elaboró: Isabel Cristina Castaño Jiménez – Contratista Profesional
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario
Yamileth Fajardo Ramos – Contratista Profesional Especializado